



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 17 de
enero de 2019 y de acuerdo a lo dispuesto en el
numeral 5 del Art. 171 del CPACA, se;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de
este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO
IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta acción de
VALIDEZ DEL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 026 de 9
de noviembre de 2018, por el cual se SE FIJA EL
SALARIO DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS
DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA. Radicada con el
número **2019-00004-00**, instaurada por EL
DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE
CHIQUINQUIRA.

*Tunja, 25 de enero de dos mil diecinueve
(2019).-*

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANAGO
SECRETARIA

